[redacted] ELIMINADOS 04 Renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la Ley General De transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la maeteria. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboación de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales.identificativos.Se suprimieron:(Código QR, Clave Catastral, Escritura Pública y Registro Público de Propiedad).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Subdirección de Desarrollo Urbano

Alineamiento y Número Oficial

[redacted]

Folio
A-1464/26

Fecha de expedición
2026-07-27

DATOS DEL PREDIO

Calle:	BOULEVARD ROSINIA
Lote:	LT-7 FRACC. B
Manzana:	215 CATASTRAL
Colonia:	U. HAB. LOMAS DEL VERGEL
Edo. actual del predio:	CONSTRUIDO
Número oficial asignado:	260

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre:	LUISA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y COPROP.
Domicilio:	ORQUIDEAS 180
Colonia:	EL VERGEL
Folio ventanilla:	TDU-ALN-1360 Folio pago: 20260721/62/00023
Clave catastral:	[redacted]
Número oficial anterior:	

ESCRITURA PÚBLICA					REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD				
NÚMERO	FECHA	LUGAR	NOTARÍA	DEMARC.	BAJO NUM.	VOLUMEN	FOJAS	FECHA	ZONA REG.
[redacted]									

NOTA 1: Este documento NO AUTORIZA la Subdivisión del predio.

NOTA 2 :El nombre del FRACCIONAMIENTO se encuentra mal escrito en la escritura presentada, Indispensable su corrección.

NOTA 3 :El nombre de la CALLE se encuentra mal escrito en la escritura presentada, Indispensable su corrección.



Simbología:

SUPERFICIE PRIVATIVA DE VIVIENDA

SUPERFICIE SEÑALADA EN COPROPIEDAD

Responsable: Ing. Jorge Ugalde Franco
Digitalizo: Ing. Jorge Ugalde Franco

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL AL REVERSO

Sello municipal

Mtra. Ana [redacted] Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — VERACRUZ CIUDAD HEROICA — 2026 - 2029 — TOPOGRAFÍA — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Edwing Lozano Lara.
Coordinador de Topografía
Elaboró

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — VERACRUZ CIUDAD HEROICA — 2026 - 2029 — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Mtro. Orlando Martínez Hernández
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Valida tu documento en: **https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/**

Código: 3ba7a8e1

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Alineamiento y Número Oficial

Folio: A-1464/26

Fecha de expedición: 2026-07-27

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL

IMPORTANTE: La presente constancia tiene carácter estrictamente administrativo e informativo, expedida para definir el límite del predio en colindancia con la vía pública y asignar el correspondiente número oficial, con base en los registros administrativos, catastrales, cartográficos y referencias físicas disponibles. En consecuencia, no constituye ni acredita derechos de propiedad, posesión o dominio, ni valida invasiones, ocupaciones, superficies, medidas, colindancias o conflictos entre particulares.

La presente constancia no determina ni resuelve derechos sobre propiedad, linderos o colindancias entre particulares, ni sustituye los procedimientos jurisdiccionales correspondientes, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXV, 3, 6, 7, fracciones I, II y V, y 8, fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción IV, 31, 32, 35, 37, 38, 38 Bis y 39 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz; así como 1, fracción VI, 64, 65 y 67 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz. La presente constancia tendrá vigencia de un año a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.